

notaría lecitó segundas del cantón Quito, a cargo del Dr. Jaime Patricio Hollos, a suscribir el contrato definitivo de compraventa; para el efecto, se señala el día viernes nueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho, a las quince horas; particular que se hará conocer al Sr. Notario, mediante aporto oficio. En vista del juramento consignado y de conformidad con lo previsto por el Art. 98 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citar a los cónyuges Galo Jorge Flores y Sra. Emma Luzmila Cansino, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación nacional. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese. J. Dr. Fernando Rodríguez Bosa, Juez. Lo que comunico para los fines de Ley, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial a fin de recibir posteriores notificaciones. Dr. Jorge Palacios H. SECRETARIO hay un sello pvs103



POR PERDIDA
Se procede a anular el RUC No. 179040515001 correspondiente a: POLO ARMANDO AYALA CHILCAMAN. -9277

POR PERDIDA
Queda anulado el No. 179024403001. Perteneciente a: SEGUNDO MOROCHO PILLAO, únicamente tendrá validez el CERTIFICADO actualizado que la oficina del RUC concede. -3116

POR PERDIDA
Queda anulado el No. 0913543138-001 Perteneciente a: ISABEL PAUCAR VELASQUEZ, únicamente tendrá validez el CERTIFICADO actualizado que la oficina del RUC concede. -3115



QUEDA ANULADA
Se anula la Libreta de Ahorros



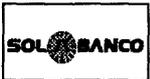
Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Prestamos el cheque No. 2 al 100 de la cuenta corriente No. 15014547 DE EDITA ABACCO LEON -9384

Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Prestamos el cheque No. 100087-100100 de la cuenta corriente No. 11609290 DE ALKIN RICARDO JAFAMILLO -9385

Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Prestamos el cheque No. 344 y 345 de la cuenta corriente No. 811004631 DE GRUPO FARMA DEL ECUADOR S.A. -9386

Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Prestamos el cheque No. 64 Y 58 de la cuenta corriente No. 3700000665 DE MALDONADO SALAZAR CESAR -9387

Queda anulado
Se procede a anular en el Banco de Prestamos el cheque No. 88. Valor S/ 3.262.000 de la cuenta corriente No. 3170001051 DE JUAN AGUILAR ORTIZ -9388



Queda anulado
A petición del Sr. JORGE VALENZUELA VILLACIS titular de la cuenta corriente No. 100070049 de SOLBANCO S.A. se comunica al público la pérdida del cheque No. 298 por el valor S/ 1100.000 el mismo que será declarado sin efecto, si no hubiere oposición dentro de los doscientos días posteriores a esta publicación. -9154

REVOCATORIA DE CHEQUES
A petición del Sr. PEDRO FREILE VALLEJO titular de la cuenta corriente No. 100075253 de SOLBANCO S.A. se comunica al público la pérdida del cheque No. 36 y

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LAGO RANCO INMOLARA S.A., EN LIQUIDACION

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de INMOBILIARIA LAGO RANCO INMOLARA S.A., EN LIQUIDACION, se otorgó en la ciudad de Quito, el 25 de noviembre de 1996, ante el notario Quinto del cantón Quito; ha sido aprobada por el doctor Iván Carvallo Macías, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 97.1.2.1.0490 de 28 de febrero de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 2931 Tomo 128 el 21 de noviembre de 1997

2.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en TRES MILLONES DE SUCRES con lo que asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en 5.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN MIL SUCRES de valor cada una..."

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado: En número S/ 3'000.000.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma entre otros el artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá* ARTICULO QUINTO.-El capital de la compañía es de S/ 5'000.000,00 (CINCO MILLONES DE SUCRES), dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres de valor cada una..."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes

Quito, a 27 de noviembre de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

3125

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CORPORACION GOLDENMIND C.A.

Se comunica al público que la compañía CORPORACION GOLDENMIND C.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato el 10 de octubre de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 97.1.1.1.2764 de 07 NOV. 1997 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de noviembre de 1997.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito S/ 5'000.000,00 dividido en 500 acciones de S/ 10.000,00
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Desarrollo y elaboración de sistemas informáticos o software; diseño, construcción, fabricación y montaje de equipos eléctricos y electrónicos;...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 27 de noviembre de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

28 NOV 1997

3117

14034